

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio ante la persecución judicial y policial contra Mariela Aguin, detenida en Bahía Blanca desde el pasado 15 de abril bajo una acusación penal abusiva por tan solo 7 gramos de cannabis. Asimismo, su profunda preocupación por el sistemático y punitivo accionar de las fuerzas de seguridad y de la UFIJ N° 19 de Bahía Blanca, a cargo del Fiscal Mauricio del Cerro, que criminaliza a usuarios, usuarias y cultivadores de cannabis para consumo personal o medicinal, violentando de esta manera tanto sus derechos elementales a la salud mental, así como su libertad.


Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

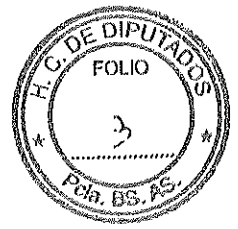
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto poner de manifiesto y exigir el cese inmediato de una flagrante injusticia que se está cometiendo en la localidad de Bahía Blanca contra Mariela Agunin, una joven trabajadora autónoma de 36 años, técnica agropecuaria y en acceso por cuerdas, quien se encuentra privada de su libertad en la Unidad Penitenciaria de Saavedra desde hace más de un mes y medio por haber estado en posesión de apenas 7 gramos de cannabis.

La desproporción y el ensañamiento del aparato punitivo del Estado provincial en este caso exigen una respuesta política urgente. El 15 de abril de este año, la pequeña vivienda donde reside Mariela, una casita de barro que construyó comunitariamente, fue objeto de un allanamiento cinematográfico y desmesurado. Más de una docena de efectivos policiales armados irrumpieron de manera violenta en su hogar, en un operativo donde el propio personal policial admitió que "no encontraron absolutamente nada". No había plantas ni elementos de fraccionamiento a gran escala. Pese a esto, la Fiscalía de Estupefacientes a cargo del Dr. Mauricio del Cero le imputó cinco causas y la detuvo bajo una calificación de "tráfico", agravada por haber ocurrido supuestamente en un espacio de esparcimiento público, debido a que previamente había compartido una dosis mínima de 7 gramos con una amiga en la plaza central de la ciudad. Bajo la nefasta e inaplicable Ley de Drogas N° 23.737, se le pretende aplicar una pena que oscila entre los 6 y los 20 años de prisión por una simple interacción solidaria entre dos personas unidas por un vínculo de amistad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Este caso vuelve a sacar a la luz el modus operandi del tándem entre la Policía Bonaerense y sectores del Poder Judicial que, ante la incapacidad o complicidad estructural con las verdaderas mafias del gran narcotráfico, prefieren "armar estadísticas" y justificar supuestos "golpes al narco" ensañándose con la juventud trabajadora, las mujeres y los eslabones más vulnerabilizados de la sociedad.

Mariela es una trabajadora autónoma que se desempeñaba en el cuidado de infancias, en bioconstrucción comunitaria y en construcción en seco junto a su familia. La detención se produjo cuando estaba a punto de concursar (durante la segunda quincena del mes de abril) para insertarse en el sistema educativo mediante la presentación de un proyecto pedagógico como técnica agropecuaria. También luego de formarse como técnica en acceso por cuerdas para trabajar en los parques eólicos de la región. No llegó a hacerlo.

Todo lo cual está provocando un daño severo y progresivo en su salud mental, según denuncian familiares y amistades. Mariela es usuaria de cannabis por indicación médica para paliar un cuadro de insomnio crónico y, de hecho, contaba con su trámite del REPROCANN iniciado desde el año 2023, cuya demora en la aprobación definitiva (hoy vigente) fue exclusiva responsabilidad de las trabas burocráticas del propio Estado nacional. Al ser recluida en un penal, privada de su medicina natural y sometida al pánico del encierro, su salud se deterioró drásticamente, obligándola a depender hoy de un cóctel de psicofármacos (Clonazepam y Quetiapina) brindados en el ámbito penitenciario. El encierro la está enfermando.

Este atropello tiene un alarmante y directo precedente en nuestra provincia: el caso de Damián Raña, el joven cultivador de la localidad de Ensenada que en junio de 2019 fue víctima de una "cama" policial por parte de la Policía de



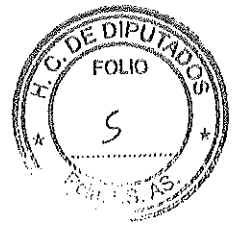
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Bonaerense de la seccional de Ensenada y el Poder Judicial de La Plata. Damián, quien cultivaba cannabis de manera totalmente lícita para producir aceites y cremas que calmaran los dolores provocados por un grave accidente de tránsito, pasó casi once meses bajo prisión preventiva, procesado por un delito que preveía de 4 a 15 años de cárcel. El juez de Garantías Agustín Crispo avaló sistemáticamente las mentiras policiales y rechazó los informes médicos del Hospital San Martín, hasta que la enorme movilización y la incansable lucha de su familia, de las organizaciones cannábicas y de los diputados del Frente de Izquierda, lograron que la Sala I de la Cámara de Apelaciones de La Plata ordenara el cambio de carátula a "cultivo para consumo personal" (delito excarcelable) y su consecuente e inmediata libertad en mayo de 2020.

Aquel caso demostró fehacientemente dos cosas: primero, que el Estado utiliza la persecución al cannabis para amedrentar a la juventud y encubrir a los verdaderos delincuentes; segundo, que la libertad de los presos por plantar o consumir se arranca con la organización y la lucha en las calles.

Este ensañamiento punitivo no solo colisiona con los derechos humanos fundamentales reconocidos en nuestro país, sino que resulta absolutamente anacrónico frente a la ineludible tendencia internacional en materia de política de drogas. Un claro ejemplo de este cambio de paradigma global se observa incluso en los Estados Unidos, histórico impulsor de la llamada "guerra contra las drogas", donde en el mes de Abril de 2026 la administración federal —a través del Departamento de Justicia y la Administración de Control de Drogas (Drug Enforcement Administration, DEA, por sus siglas en inglés)— han avanzado en la reclasificación del cannabis, trasladándolo de la Lista I (Schedule 1) a la Lista III (Schedule 3). Esta histórica medida implica el reconocimiento oficial de las propiedades medicinales de la planta y reduce su consideración de peligrosidad,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

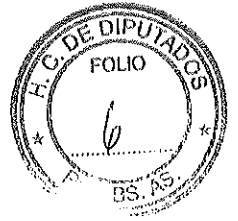
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

habilitando de forma inmediata el desarrollo de investigaciones científicas profundas y eliminando las barreras bancarias para que el sector pueda acceder a créditos y financiamiento formal.

Resulta inadmisibles que, mientras a nivel internacional el derecho y la ciencia avanzan hacia la desmitificación y regularización del cannabis, en la provincia de Buenos Aires se mantenga una jurisprudencia y una práctica procesal retrógrada. El aparato judicial bonaerense insiste en utilizar la obsoleta Ley N° 23.737 para encarcelar y arruinar la vida de trabajadoras como Mariela Agunin por la tenencia de cantidades irrisorias, ignorando por completo los precedentes globales que demuestran que el camino es la salud pública, la investigación y la garantía de derechos, y de ningún modo la criminalización.

El ensañamiento del fiscal Mauricio del Cero en Bahía Blanca —bautizado con justeza por medios periodísticos como “el cogollero gris” por su obsesiva cruzada contra usuarios y cultivadores familiares— es la expresión local de una política prohibicionista de clase que criminaliza la pobreza y las libertades individuales. Mientras los grandes puertos y las rutas del gran tráfico siguen bajo control de las redes delictivas integradas por sectores de las propias fuerzas de seguridad, las cárceles de la provincia se sobrepoblan de jóvenes trabajadores y mujeres cuyo único “delito” es ejercer su autonomía o cuidar su salud. Además, Del Cero apela al concepto *sui generis* de “micronarco”, mientras iguala el menudeo de cantidades irrisorias de cannabis con el gran narco, en la misma ciudad en la que las empresas del Puerto de Bahía Blanca han quedado indemnes aún luego de aparecer cargamentos récord de cocaína, como es de público conocimiento.

Desde el bloque del PTS en el Frente de Izquierda sostenemos de manera ineludible la necesidad de la despenalización integral del cannabis, el fin de la




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

persecución a toda la cadena de cultivo y consumo, y el desprocesamiento y amnistía de todas las personas encarceladas por motivos de tenencia o autocultivo. Como planteó la propia Mariela desde su celda, existen cientos de personas en su misma situación de las que nadie habla. En el marco de las históricas movilizaciones del movimiento de mujeres y diversidades bajo la consigna "Ni Una Menos", levantamos con fuerza el grito de: ¡Ni una presa más por cannabis! ¡Libertad inmediata para Mariela Agunin!

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.


Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Peia. Bs.As